INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyamos Futuro con Calidad!

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta * Asunción *
Fonos: 557-404 556.457

CARTA INTERNA *VUOC N°34/13.-*

A: PRESIDENCIA
DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)
FECHA: 5 de Marzo de 2013.-
ASUNTO: **DICTAMEN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO A LA OFICINA DE VENTAS DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.**

La Gerencia Comercial a través de su Carta Interna GC N° 546/13 de fecha 14/01/13 informa que la INC ha venido usufructuando un espacio cedido por la Gobernación de Concepción destinado a la Oficina de Ventas de la ciudad de Concepción; no obstante la citada institución ha comunicado la necesidad de la desafectación de dicho inmueble para dicho fin, habida cuenta que estarían refaccionándolo para destinarlo a uso de carácter institucional.

Ante tales circunstancias la Gerencia Comercial ha venido indagando la posibilidad de arrendar un inmueble para el traslado de la Oficina de Ventas en zonas aledañas, en condiciones óptimas que permitan el desenvolvimiento eficiente de las tareas administrativas propias.

Consecuentemente, ha recepcionado una única propuesta presentada por el Sr. Carlos Alcibiades Araujo García, con RUC N° 939433, propietario de un inmueble ubicado en la Avenida Agustín Fernando de Pinedo casi Mayor Lorenzo Medina (Concepción), con una dimensión de 50 m², con un costo de Guaraníes Veinte y cuatro millones (Gs. 24.000.000), por un período de diez (10) meses, a razón de Guaraníes Dos millones cuatrocientos mil (Gs. 2.400.000) mensuales, incluyendo el costo de suministro de agua corriente y energía eléctrica.

Esta oficina estará destinada a la atención de requerimientos de la zona norte del país, habida cuenta de la ubicación estratégica de la misma y de las condiciones apropiadas que permitirán la comercialización de los productos acorde a las políticas de ventas encaradas por la Gerencia Comercial.

Que, la Gerencia Comercial destaca los beneficios que se obtendrán accediendo a la propiedad ofrecida para la comercialización del cemento portland Vallemí, habida cuenta de la relación de costo ínfimo anual y los resultados óptimos en la rentabilidad de ventas en una zona fronteriza muy susceptible al ingreso de cemento de orígen foráneo.

Asimismo en el marco de una evaluación de la propuesta hace hincapié en que el local ofrecido se halla ubicado cerca del Centro Comercial de Concepción, con buena ubicación y facilidad de acceso de camiones pesados, cerca de las entidades bancarias con las que opera la INC, lo cual facilitaría las operaciones a los distribuidores.

.../...

Abog. Blas Gustavo Rehrfeldt
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

…//…

*HojaN° 2 *

Que, el art. 44° de la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, expresa: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, analizada la propuesta de arrendamiento en alusión se tiene que la misma se adecua a la legislación vigente, como asimismo a las condiciones previstas en la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14/03/12, que la reglamenta.

Que, el proceso de referencia se encuentra dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución para el presente ejercicio, bajo la modalidad de locación de inmuebles, identificado con el ID N° 252436, en el que se encuentran asignados los recursos presupuestarios requeridos para la contratación.

Que, según informe proporcionado por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad suficiente en el Presupuesto del presente ejercicio - Rubro 250 – Alquileres y Derechos, para la cobertura del arrendamiento del inmueble requerido.

Que, ante tales consideraciones se infiere en la procedencia de formalizar el Contrato de Locación correspondiente, por un período de diez (10) meses.

POR TANTO, sobre la base de lo precedentemente expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) recomienda:

- Aprobar el Presupuesto de Locación de Inmueble propiedad del Sr. Carlos Alcibiades Araujo García, con RUC N° 939433, ubicado en la Avenida Agustín Fernando de Pinedo casi Mayor Lorenzo Medina, con una dimensión de 50 m², con un costo de Guaraníes Veinte y cuatro millones (Gs. 24.000.000), por un período de diez (10) meses, a razón de Guaraníes Dos millones cuatrocientos mil (Gs. 2.400.000) mensuales, incluyendo el costo de suministro de agua corriente y energía eléctrica.

- Encomendar a la Asesoría Legal la suscripción del contrato de locación de inmueble a ser celebrado, como así a la Unidad Operativa de Contratación la comunicación a la DNCP para la obtención del código de contratación correspondiente.

POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)

ABOG. BLAS GUSTAVO REHNFELDT
Gerente U.O.C.

Abog. Blas Gustavo Rehnfeldt
Gerente - U.O.C.
I.N.C.